

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
JUNTA UNIVERSITARIA**

31 de julio de 1985

**ACTA N° 557-85**

**PRESENTES:** Don Chester J. Zelaya, Rector  
Don Carlos Montero  
Don Fernando Bolaños  
Don Luis A. Elizondo  
Don Mauro Murillo  
Doña Marlene Víquez  
Don José Rosales  
Don Carlos Luis Fallas  
Don Jorge Enrique Guier  
Don Enrique Góngora  
Don Marco Vinicio Álvarez  
Don Luis E. Ramírez, Auditor

**AUSENTES:** Se excusan don Sherman Thomas y don Alberto Cañas.

- Se inicia la sesión a las 8 horas -

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Por unanimidad se aprueba la agenda siguiente:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación del acta 552-85, 553-85, 554-85, 555-85 y 556-85
- III. Correspondencia
- IV. Informes del Rector
- V. Asuntos de trámite urgente.
  1. Nota del Lic. Miguel González. REF.: CU-111-85
  2. Aprobación del Plan de Desarrollo 1986-90
  3. Solicitud de prórroga planteada por don Juan Cevo y don Luis E. Ramírez. REF.: CU-129-85 y 130-85.
  4. Modificación acuerdo tomado en la sesión 553-85, Art. VII, inciso 6).
  5. Revocatorio acuerdo tomado en sesión 556-85, Art. V, inciso 2)
  6. Acuerdo del CONRE sobre acuerdo de la Comisión de Becas. REF.: CU-132-85
  7. Autorización a autor. REF.: CU-131-85
- VI. Trámite de asuntos a comisiones
- VII. Dictámenes de las comisiones
  1. Posibilidad de sustituir la Unidad Didáctica 1/.

2. Caso del Sr. Elmer Acevedo 1/
3. Convenio UNED-Comité Compañeros de las Américas de Costa Rica y de Oregón 1/
4. Reforma Art. 7 del Reglamento de Reconocimiento de Estudios 1/
5. Plan de regulación de gastos para el segundo semestre 1985 2/
6. Establecimiento de un solo pago para cancelar derechos de estudio 3/
7. Declaraciones de jornada y de estudio 4/
8. Recurso de revocatoria y apelación subsidiaria presentado por la Licda. Adelita Sibaja 4/
9. Reglamento de Comisión de Personal 4/

VIII. Acuerdo del CONRE sobre reconocimiento estudios hechos en la UACA.  
REF.: CU-112-85

IX. Carta de intenciones de la UNESCO. REF.: CU-099-85

X. Recurso de revocatoria y apelación subsidiaria presentada por Anabelle Castillo y Rodrigo Arias. REF.: CU-120-85.

XI. Modificación del reglamento de Ventas y Publicaciones producidas y adquiridas por la UNED. REF.: CU-122-85.

XII. Acuerdo del CONRE sobre inclusión beneficio en Estatuto de Personal  
REF.: CU-128-85.

---

1/ Minuta 76-85 de la Comisión Asuntos Académicos

2/ Minuta 81-85 de la Comisión Asuntos Administrativos y Económicos

3/ Minuta 77-85 de la Comisión Asuntos Académicos

4/ Minuta 82-85 de la Comisión Asuntos Administrativos y Económicos

## **II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS**

Se analizan las actas 552-85, 553-85, 554-85, 55-85 y 556-85. Después de algunas observaciones de forma, se aprueban por unanimidad.

## **III. CORRESPONDENCIA**

### **1) Nota del Lic. Álvaro Avilés:**

Se conoce nota suscrita por don Álvaro Avilés, DA-118-85 en la que solicita que “se diga expresamente cuál Dirección, Oficina o Dependencia de la UNED es la encargada de hacer cumplir el acuerdo “emitido por el C.U. en relación con las unidades.

EL RECTOR considera importante la observación que hace don Álvaro Avilés, pues es conveniente que se especifique un poco más, a fin de que no queda tan amplio al encargarlo a la Administración.

DON MAURO MURILLO hace una observación en el sentido de que para que no se entienda saltado el orden jerárquico en estos casos, que la nota se tramite como si fuera de un asambleísta.

## **2) Nota de varios asambleístas:**

Se conoce nota suscrita por un grupo de asambleístas, de fecha 18 de julio de 1985, en la cual solicitan se convoque a asamblea extraordinaria con el propósito de conocer como puntos únicos los siguientes:

- Discordancia entre las dos vertientes de la Carrera Universitaria.
- Incoherencia entre los regímenes de promoción profesional de las otras universidades estatales y el de la Universidad Estatal a Distancia.

EL RECTOR propone la moción siguiente:

1. Conocida la solicitud de convocatoria presentada por un grupo de asambleístas, se procede a hacer la convocatoria correspondiente.
2. En vista de que el análisis de ese asunto está en trámite en el Consejo Universitario, se le solicita a la Asamblea Universitaria que hasta tanto a C.U. no se pronuncie sobre ese asunto, la Asamblea Universitaria como tal, no tome acción.
3. Que se aproveche esa Asamblea Universitaria con el propósito de oír el criterio de los asambleístas sobre este asunto, para que sea considerado por el Consejo Universitario en el análisis que está haciendo.

Se considera necesario fijar un plazo a la Subcomisión que analiza los asuntos planteados en la nota en discusión para el 30 de agosto. Este aspecto lo vota negativamente don Carlos Montero.

### **ARTICULO III, inciso 2):**

**Conocida la solicitud de convocatoria del 18 de julio de 1985, presentado por un grupo de asambleístas, SE ACUERDA:**

- 1. Proceder a hacer la convocatoria a Asamblea Universitaria.**
- 2. Informar a los asambleístas que los asuntos que desean tratar en la asamblea universitaria están siendo conocidos en el Consejo Universitario y este cuerpo espera tener una resolución antes del 30 de agosto de 1985.**
- 3. En vista de lo anterior, se solicita a la Asamblea que no se pronuncie en cuanto al fondo del asunto, sino que se aproveche la sesión para que todos los asambleístas hacen sugerencias para que sean**

**consideradas por el Consejo Universitario en el análisis  
que está haciendo.  
ACUERDO FIRME.**

**3) Nota de funcionarios de AUDI:**

Se conoce nota suscrita por funcionarios de la Oficina de Audiovisuales, OAV-390-85 del 19 de julio del año en curso, en la cual apoyan “la acertada decisión” de designar en la Jefatura de esa oficina a la Sra. Sonia Mayela Rodríguez. Se toma nota.

**4) Nota de la Oficina de Recursos Humanos:**

Se conoce nota ORH-490-85 que suscribe el Lic. Alfredo Barquero, en relación con el reglamento solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 553-85 y que se refiere al párrafo primero del artículo 49 del Estatuto de Personal. Señala que actualmente se encuentra en vigencia el documento “Normas relativas al recargo de funciones” que fue aprobado por el CONRE en la sesión 239-84, Artículo VIII.

EL RECTOR sugiere pasar este asunto a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, lo cual se aprueba.

**5) Nota del Vicerrector Académico:**

Se conoce nota suscrita por el Dr. Jorge E. Guier, VA-288-85 que se refiere a los acuerdos pendientes: 865 de la sesión 514-85 y el correspondiente al artículo VI, inciso 1) de la sesión 529-85 en cuanto al estado de ejecución de los mismos. Se toma nota.

**6) Circular del Sindicato UNE-UNED:**

Se conoce esta circular que se refiere a la situación actual de la Oficina de Audiovisuales, con motivo del estudio que está llevando a cabo la Comisión Evaluadora de AUDI. Se toma nota.

**IV. INFORMES DEL RECTOR**

**1. Faltante presupuestario:**

Informa el RECTOR que los rectores han obtenido una cita con el Sr. Presidente de la República para tratar el asunto del faltante presupuestario para los meses de noviembre y diciembre de este año. Dicha audiencia será el próximo lunes a las 10:30 a.m. y se aprovechará esta visita para tratar otros asuntos que tienen que ver con las universidades.

**2. Jardín Botánico Las Cruces:**

Informa don Chester que, en el Presupuesto Extraordinario, publicado en La Gaceta del 24 de julio, aparece una reiteración de la norma 55 ahora con en el N° 75, en donde se autoriza al Poder Ejecutivo para hacer la expropiación.

### **3. Visita de funcionario del Instituto Italiano de Cooperación Universitaria:**

EL RECTOR informa que se ha recibido la visita del funcionario citado, que ha vencido al país a raíz del proyecto que se ha presentado ante el Gobierno Italiano, con el propósito de establecer un programa de transferencia de tecnología e el sector agrícola, que se viene tramitando desde hace más de un año. No se ha producido un avance muy sustancial. Sin embargo, se le solicitó que consideraran la posibilidad de enviar algunos expertos para hacer el diagnóstico que contempla ese estudio.

### **4. Firma del Convenio UNED-Cruz Roja Costarricense:**

EL RECTOR informa que el lunes pasado se procedió a la firma del convenio citado. La persona que está a cargo de un centro de capacitación que tiene la Cruz Roja es un ex-alumno de la UNED, quien ya había iniciado un programa de capacitación, utilizando la metodología a distancia. Con el convenio se pretende que 5.000 socorristas del país puedan tener acceso a continuar estudios superiores que ofrece la UNED.

## **V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

### **1. Nota del Lic. Miguel González:**

Se conoce la nota UNDI-147-85 suscrita por el Lic. Miguel González, Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, en la cual detalla la información relacionada con la selección de autor para la unidad didáctica Estadística Inferencial”.

DON CHESTER ZELAYA explica que su primera posición cuando esta carta llegó al Consejo Universitario, era que se sacara a concurso y si había inopia volver a presentar el nombre del Sr. Barrientos. Sin embargo, a raíz de lo que aquí se señaló y con base en la información de don Miguel González sobre los trámites que se hicieron con don Miguel Gómez para lograr que cumpliera y las razones por las cuales no pudo cumplir, don Fernando Bolaños sugirió que se volviera a presentar el asunto en el Plenario. De tal manera que está en discusión el punto.

DON FDO. BOLAÑOS: Aclara que cuando se conoció este asunto se adujo que no estaba claro el incumplimiento de parte de don Miguel Gómez. Pero con esta información que aporta el Sr. González queda claro que realmente han existido problemas y las razones por las cuales no es conveniente contratar al Lic. Gómez. Con esta información estaría dispuesto a autorizar la contratación del autor interno.

DON CARLOS MONTERO: Considera que hay algunos aspectos que deben ser aclarados, como, por ejemplo, las consultas que hace don Miguel González respecto a los acuerdos que se han tomado. En la pág. 4 de la carta del Sr. González hace una

consulta sobre la interpretación que debe dar a “dos recomendaciones contradictorias, ambas avaladas por el Consejo Universitario”.

En cuanto a la segunda recomendación se hablaba de que lo lógico, cuando se iba a firmar un contrato era que inicialmente se tuviese el Curriculum de lo que se va a dar en la materia y que las personas interesadas en hacer una unidad didáctica primero tendrían que hacer un cierto trabajo con los funcionarios de PROCUR en el sentido de enterarse del curriculum y de lo que tenían que escribir en el texto. O sea, que en ningún momento considera que esas dos disposiciones, avaladas por el Consejo Universitario, sean contradictorias, porque incluso en una discusión anterior sobre este aspecto se estableció que los autores deberían enterarse primero para en el contrato mismo establecerse el contenido de la unidad didáctica.

DON MAURO MURILLO: Pregunta cómo no puede haber contradicción si por un lado no debe haber ningún compromiso con alguien si no se ha firmado el contrato y por otro lado, en una etapa muy anterior hay que estar en contacto con el autor, lo que si es contradictorio.

DON CARLOS MONTERO señala que no es que la Universidad tiene que estar en contacto con el autor, sino que éste tiene que acercarse a la Universidad para ver qué se requiere cuando se saca un concurso para hacer una unidad didáctica. Es como establecer los términos de referencia de cualquier trabajo.

DON LUIS EDGARDO RAMIREZ conversó con don Miguel González sobre esos dos puntos dado que se menciona al Auditor. En su informe don Luis Edgardo no presentó la primera recomendación. Es una confusión de don Miguel González, porque el Consejo Universitario tomó ese acuerdo. Además, siempre ha sido del criterio que es necesario iniciar las conversaciones con el posible autor para ver incluso el interés que tiene y si va a servir para hacer el trabajo; pero no se puede asumir ninguna responsabilidad por parte de la UNED en caso de que el autor comience a escribir sin haber sido contratado previamente.

DON JOSE ROSALES: Considera que sí existe algún tipo de contradicción, aunque sea mínima, porque la segunda recomendación implica que se comenzaría a realizar el trabajo de diseño curricular y a la vez establecer un compromiso con alguna persona para escribir la unidad didáctica en esa etapa; pero esa etapa termina cuando se aprueba esa descripción curricular, lo que implicaría que alguien podría comenzar a tener algún tipo de compromiso con la Universidad sin estar ni siquiera aprobada la descripción curricular. La idea de esto es que en algunas ocasiones se consiguen personas especializadas para que la descripción curricular y podrían llegar a ser el eventual autor de la unidad didáctica. Después viene el concurso. Entonces no implica necesariamente que la persona que hizo la descripción curricular pueda ganar el concurso. De modo que se contradice en cierta parte con la primera recomendación.

DON FERNANDO BOLAÑOS expresa que en la carta hay dos puntos que es conveniente separar: 1) las sugerencias que hace don Miguel González, que se podrían analizar; y 2) el asunto de la unidad de Estadística Inferencial.

EL RECTOR SEÑALA que la carta de don Miguel González se presenta al Consejo Universitario con la idea de analizar la información respecto a don Miguel Gómez, no tanto con respecto a los otros comentarios. El concepto de inopia ya el Consejo Universitario fijó un criterio. En cuanto a la contradicción, valdría la pena que la plantearan formalmente y qué solución se le podría dar para resolverla. Lo que está planteado formalmente es si con base en esta información adicional se estaría de acuerdo en autorizar la contratación del Sr. Barrientos. Lo que debe garantizarse es que nadie comience una unidad sin que formalmente haya sido designado autor y casi sin que haya firmado el contrato, para no estar en situaciones de apuro. Sugiere una moción en el sentido de solicitarle al CONAC una propuesta sobre cómo resolver esta contradicción.

DON CARLOS MONTERO no está de acuerdo con esa moción porque sería aceptar que hay una contradicción en realidad, según lo que ha explicado anteriormente.

DON JOSE RPOSALES respecto a lo que aprobó el CONRE en cuanto a la firma de los contratos, considera que deben tener cuidado sobre los plazos para entregar la unidad didáctica.

EL RECTOR explica que lo que se ha establecido es el plazo para que el autor pase a firmar el contrato, para lo cual se buscó un plazo adecuado.

Con otros comentarios se somete a votación la moción del Rector, la que se aprueba con el voto negativo del Sr. Carlos Montero.

#### **ARTICULO V, inciso 1):**

**Conocida la información adicional que aporta la carta UNDI-147-85 suscrita por don Miguel González y habiéndose comprobado la inopia se procede a autorizar la contratación del Sr. Jorge Arturo Barrientos Valero para elaborar el material escrito para la asignatura “Estadística Inferencial”.**

**En cuanto a los aspectos contradictorios que señala el Sr. González en la citada nota, se solicita al Consejo de Administración curricular (CONAC) que presente una propuesta al Consejo Universitario para tratar de resolver esas contradicciones, si las hubiere.**

**ACUERDO FIRME.**

#### **2. Aprobación del Plan de Desarrollo 1986-1990:**

EL RECTOR explica que en relación con este tema hay dos aspectos: a) la moción que se había presentado en la sesión 547-85 y 2) el aspecto cuantitativo de los recursos que se necesitarían para ejecutar el Plan. El segundo aspecto se conocería en otra sesión, pues se están revisando los cuadros que se han preparado, pero se puede conocer la moción primera.

Se reforman los incisos a) y b) de la moción propuesta de la manera siguiente:

- a) El Vicerrector de Planificación será el responsable directo de la actualización anual del Plan de Desarrollo de la UNED, mediante la elaboración de un plan operativo anual que será sometido a la aprobación del Consejo Universitario.
- b) La elaboración del proyecto de presupuesto anual de la Universidad se realizará con base en el Plan Operativo Anual del año correspondiente.

En cuanto al análisis del inciso c) se hacen las observaciones siguientes:

DON CARLOS MONTERO tiene una duda en cuanto a la parte de control propiamente, pues falta algo en la parte de procedimientos. Considera que los incisos c) y ch) están interrelacionados. Cada dependencia va a presentar un plan operativo de su dependencia, lo que se va a integrar en un Plan Operativo de toda la Universidad y con base en éste se elabora el Presupuesto, pero hay un techo porque el presupuesto no alcanza para hacer todo el Plan Operativo, de modo que al recortarse los recursos, lógicamente se recortará también el plan operativo. Entonces su pregunta es ¿si se recorta el plan operativo de la dependencia cómo se pelea prioridad? Porque el inciso c) se refiere a un control para dos finalidades, pero si se recortan los fondos para sus actividades, el establecerse el control de las metas, también éstas tienen que haberse variado sustancialmente.

EL RECTOR considera que no podría tramitarse separadamente el Plan Operativo con el Presupuesto, para ver todas las actividades que se van a realizar y los productos que se van a obtener con el dinero que se va a gastar. El Plan Operativo sería un complemento del Presupuesto.

DON JORGE ENRIQUE GUIER sugiere la redacción siguiente para el inciso c): por medio de cortes periódicos de control la Oficina del Plan de Desarrollo y contribuyan con sus observaciones a la actualización de ese Plan de Desarrollo.

DOÑA MARLENE VIQUEZ considera que se establezca un procedimiento para que cada dependencia elabore una propuesta de su Plan Operativo, luego en la Vicerrectoría de Planificación “alguien” debe tener el panorama total de lo que se está planificando por dependencias, así como de las posibilidades económicas para poderlas llevar a cabo. Después de este filtro se establecerá lo que cada una está en posibilidades de hacer cualitativas y cuantitativamente, lo que se pondría en “blanco y negro”. A partir de ese documento que es aprobado por el Consejo Universitario, la Oficina de Programación realizará el seguimiento correspondiente.

DON FERNANDO BOLAÑOS señala que el seguimiento que realice la Oficina de Programación sería a partir de la segunda instancia, de lo contrario se estaría evaluando algo ideal.

Sería importante ver por quien estaría constituido ese filtro.

DOÑA MARLENE VIQUEZ considera que es la dependencia que debe tener la visión clara de cuáles son los lineamientos anuales que se pueden girar.



EL RECTOR explica que hasta el año pasado se venía haciendo un plan operativo, por parte de la oficina de programación y por otro el presupuesto, separadamente. La virtud que tiene este asunto es que se establece la necesidad de que ambas oficinas trabajen cordialmente. Lo cualitativo, por un lado, con las metas y objetivos y por otro, lo cuantitativo en cuanto a los recursos.

En el proceso de unir esos dos aspectos hablaría entonces de Dirección de Planeamiento Administrativo que comprende las dos oficinas: Programación y Presupuesto y Finanzas. De ahí saldría un documento técnico que será conocido por el Consejo de Rectoría, para obtener el criterio de la Administración, quien lo elevaría al Consejo Universitario, Una vez aprobado se envía a la Contraloría y una vez devuelto, se inicia la etapa de Control.

Sugiere entonces el señor Rector que don Marco Vinicio Álvarez elaborará una nueva propuesta para presentarla luego al Consejo Universitario con las observaciones que se han indicado. Así se decide.

### **3. Solicitud de prórroga planteada por don Juan Cevo y don Luis E. Ramírez:**

Se conocen los documentos CU-129-85 y 130-85 en los cuales don Juan Cevo, Coordinador de la Comisión de Análisis de la Oficina de Audiovisuales y el señor Auditor, solicitan una segunda prórroga para presentar su informe sobre el análisis citado.

EL RECTOR explica que en realidad se trata de una solicitud de prórroga que hace la Rectoría para darle cumplimiento al estudio que le encargó el Consejo Universitario sobre la Oficina de Audiovisuales. Se solicita ampliar el plazo 15 días hábiles a partir del primero de agosto. Se aprueba por unanimidad y en firme.

DON FERNANDO BOLAÑOS recomienda indicarles a estos funcionarios lo importante que es que no soliciten una nueva prórroga.

Los miembros de esa Comisión, presentes en esta sesión, toman nota de lo indicado por don Fernando Bolaños.

#### **ARTICULO V, inciso 3):**

**Se acuerda ampliar el plazo por 15 días hábiles, a partir del 1° de agosto, para dar cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión N° 536-85, Artículo II.  
ACUERDO FIRME.**

### **4. Modificación acuerdo tomado en la sesión 553-85, Art VII, inciso 6):**

EL RECTOR explica que en el acuerdo tomado en la sesión 553-85 para modificar el Art. 49 del Estatuto de Personal se mencionan solamente los recargos, pero existen dos figuras diferentes, una es el caso del funcionario que se le recarga la jefatura por un determinado plazo, manteniendo su código y pagándole entonces el recargo. La otra, es el caso de nombramiento a plazo fijo, o sea, cuando un funcionario pasa a ejercer la jefatura o dirección ocupando el código del titular. Este caso no se contempló en la

modificación al Art. 49. El acuerdo también menciona cuatro meses como plazo máximo, pero cree conveniente ampliar ese plazo a seis meses.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: cuando se estuvo analizando este asunto, el espíritu era que se prefiriera a una persona que tuviera conocimiento de la dependencia en donde se iba a ser el nombramiento.

EL RECTOR explica que el acuerdo menciona: "... siempre que el funcionario posea suficiente experiencia en las funciones propias de la dependencia".

DON MAURO MURILLO pregunta si había un límite en cuanto a los requisitos en el sentido de si se requiere licenciatura, que pueda nombrarse a un bachiller, pero no que pueda ser cualquier persona.

EL RECTOR considera que el hecho de tener una mayoría calificada tiende a eso. O sea, se regularía por el buen sentido de los miembros.

DON MAURO MURILLO sugiere indicar expresamente que se pueden nombrar a los que tienen el bachillerato.

Con otros comentarios adicionales, se aprueba la siguiente modificación:

**ARTICULO V, inciso 4):**

**Se modifica el acuerdo tomado en la sesión 553-85, Art. VII, inciso 6) para que se lea de la manera siguiente:**

**Modificar el Artículo 49 del Estatuto de Personal de la manera siguiente:**

**"El Consejo Universitario por dos terceras partes de los votos podrá dispensar los requisitos en recargos o nombramientos a plazo fijo de Jefaturas y Direcciones que no excedan de seis meses, siempre que el funcionario posea al menos el grado de bachiller Universitario y suficiente experiencia en las funciones propias de la dependencia". ACUERDO FIRME.**

**5. Revocatorio acuerdo tomado en sesión 556-85, Art. V, inciso 2):**

Explica el señor Rector que este acuerdo se refiere al nombramiento de la Sra. Sonia Mayela Rodríguez. La oficina de Recursos Humanos informó al señor Rector que la Sra. Rodríguez no es licenciada y el nombramiento efectuado se hizo con base en la mayoría corriente. Por otro lado, solicitó a esa Oficina que le hiciera un estudio de las personas que reúnen los requisitos, resultando entonces la Sra. Ana María Rodino, la titular y María Beatriz Pérez Sánchez, Licenciada en Historia, quien tiene poco tiempo de trabajar en AUDI. Según esta situación sigue siendo la Sra. Rodríguez la persona más indicada para ocupar la jefatura internamente.

DON FERNANDO BOLAÑOS: Le había preocupado esta situación. Cree que hay que tener un poco más de cuidado cuando hay que nombrar a alguien interino o recargar las jefaturas, en cuanto a que reúnan los requisitos. En la sesión pasada se votó por la Sra. Sonia Mayela y se dijo que tenía la licenciatura y resulta que ahora no la tiene. Ve entonces un problema de procedimiento porque lo primero que se debió hacer era votar si se dispensaba ese requisito y no al revés. Incluso hay una carta de los funcionarios de AUDI donde avalan ese nombramiento y, sin embargo, ese nombramiento no está a derecho. También está la otra situación de que hay una persona que tiene el grado de licenciada en esa oficina. De manera que quisiera llamar la atención de que hay que ser muy cuidadoso cuando se presenten postulaciones, en el sentido de que se tenga la certeza –y le parece que quien debía cautelar esa situación es el Auditor- porque están en una situación difícil.

DON JOSE ROSALES consulta si don Francisco Quesada podría continuar con la jefatura.

EL RECTOR considera que no sería la mejor solución porque no se trata de un mes, sino de un período de cinco meses, de manera que tiene que ser una persona que realmente conozca las funciones de esa oficina.

DON LUIS EDGARDO RAMIREZ: Dentro de las funciones de la Auditoría está asesorar al Consejo Universitario y entre otras, el velar por el cumplimiento de todas las disposiciones. Sin embargo, las funciones de la Auditoría ahora son a posteriori y aunque fuera a priori no se podría pretender que la Auditoría revisara todo en la Universidad, porque sería muy difícil. Sí cree que es función en este caso, de la Oficina responsable, sea, la Oficina de Recursos Humanos. En primer lugar, está la responsabilidad de la Administración y a posteriori la revisión que le corresponde a la Auditoría.

DOÑA MARLENE VIQUEZ cuando se estuvo discutiendo el asunto del nombramiento en AUDI se mencionaba que podían existir personas que tuvieran el requisito de la licenciatura, pero no tenía la experiencia suficiente. Este es el caso de la Lic. Pérez. Por su labor en la Comisión de Análisis de AUDI, SE HA DADO CUENTA DOÑA Marlene que la Licda. Pérez ingresó en dicha Oficina hace poco tiempo en comparación con otros funcionarios, y AUDI necesita una persona que tenga un amplio conocimiento de la producción de materiales audiovisuales, con una visión clara y que sepa cuál es la mejor decisión que se podría tomar después de los resultados que dé la Comisión.

Sin embargo, cree que en la Universidad no hay una persona que tenga tal conocimiento de la Oficina de Audiovisuales, qué es lo que tiene que hacer –y ahí cree que pecamos de no tener políticas claras sobre la producción de los materiales audiovisuales-. Así que tiene que pesar mucho el conocimiento y la experiencia que tenga la persona de la Oficina.

DON FERNANDO BOLAÑOS: El problema de Audiovisuales es bien particular. Está de acuerdo en que se necesita una persona que tenga conocimiento en el campo audiovisual, pero por otra parte está el problema interno de esa oficina. Se había hablado de la conveniencia de nombrar a alguien que estuviera un poco alejada de definirse en bandos dentro de la Oficina. Es más importante en este momento que la persona que llegue sea más objetiva, que el conocimiento que pueda tener sobre

audiovisuales, pensando en que el período va a ser de cinco meses. En este momento duda un poco de la objetividad que pueda tener la Sra. Rodríguez. Cree que no sería conveniente, por lo que se inclinaría por tratar de buscar a otro personal.

EL RECTOR no está de acuerdo con lo expresado por don Fernando, pues hay una nota en que la enorme mayoría del personal de esa oficina agradece que el Consejo Universitario hubiere designado a la Sra. Rodríguez. De manera que este apoyo es importante de tomar en consideración. Otro aspecto a considerar es que el criterio que predominó y que fue por unanimidad el acuerdo que se tomó en la sesión pasada, no fue solamente por razón de que era la única persona que reunía licenciatura, sino también por las virtudes y capacidad de esa persona.

DON LUIS EDGARDO RAMIREZ: Considera que traer a alguien de afuera tendría que ser una persona que conozca de audiovisuales, lo cual es muy difícil. Considera que la carta de los funcionarios de AUDI es muy significativa y se debe tomar en consideración.

DON LUIS ALCIDES ELIZONDO: Considera que, si es por un período de cinco meses, la persona que se haga cargo de esa oficina sí debe tener la experiencia y el conocimiento de la misma. Cree también que, si el nombramiento de la Sra. Rodríguez se hizo por unanimidad, el hecho de haber una diferencia en el grado académico, no debe ser un motivo para variar la opinión, sobre todo lo que n se han presentado hechos nuevos en su contra sino en favor de la Sra. Rodríguez, como es la carta firmada por la mayoría de los funcionarios de AUDI en que están de acuerdo en que sea la jefa. Por tanto, don Luis Alcides mantiene su voto para que sea nombrada la Sra. Rodríguez.

DON ENRQIEU GONGORA: Parece que el problema que se va a presentar dentro de cinco meses va a ser muy difícil para el Consejo Universitario: nombrar un jefe definitivo en caso de que la Sra. Rodino no regrese. Una solución sería buscar a alguien de afuera, pero sería difícil que alguien quisiera venirse: 1) por cinco meses sin garantía de continuidad y 2) que gastaría de los cinco meses, dos meses y medio entendiéndolo qué es la oficina. En este momento no ve otra alternativa que nombrar a una persona de la misma Oficina.

\* \* \* \* \*

Después de este amplio debate se somete a votación la moción que presenta el señor Rector de dispensar los requisitos a la Sra. Sonia Mayela Rodríguez, para lo cual se necesitarían los dos tercios de los votos, según lo establece el Artículo 49 del Estatuto de Personal.

Se aprueba con el voto negativo de don Fernando Bolaños.

Se procede luego a votación secreta para nombrar a la Sra. Rodríguez como jefe a.i. de la oficina de Audiovisuales, lo cual se aprueba con 6 votos, a favor y uno nulo.

**ARTICULO V, inciso 5):**

**Se acuerda revocar el acuerdo tomado en la sesión 556-85, Art. V, inciso 2) y con base en lo que establece el Art. 49 del Estatuto de Personal, proceder a nombrar como jefa interina de la Oficina de Audiovisuales a la Sra. Sonia Mayela Rodríguez Ortega, a partir del 1° de agosto hasta el 31 de diciembre de 1985.  
ACUERDO FIRME.**

- Se levanta la sesión a las 10:20 a.m. -

Dr. Chester J. Zelaya Goodman  
RECTOR